



UNIVERSIDAD DE CHILE

Concede distinción Doctor Honoris  
Causae a profesor Lionel Robert  
Jospin.-

DECRETO EXENTO N° 0010.203 – 24.03.2004.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo previsto el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile, e! D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en el D.U. N° 0015360 de 1979, y sus modificaciones y lo aprobado mediante Acuerdo N° 19, adoptado en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el día 23 de marzo de 2004.

CONSIDERANDO: La dilatada y prestigiosa trayectoria académica, intelectual y de servicio público del destacado hombre de Estado francés, señor Lionel Robert Jospin,

DECRETO:

Concédese la distinción "Doctor Honoris Causae" de la Universidad de Chile al profesor señor **LIONEL ROBERT JOSPIN,**

Extiéndase el Diploma que acredita tal distinción y confíerese la respectiva Medalla Doctoral.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. Luis A. Riveros. Antonio Zapata Cáceres,  
Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

  
ANTONIO ZAPATA CACERES  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS  
FACULTADES E INSTITUTOS  
DIRECCION JURIDICA  
DIRECCIONES  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM  
D. Honoris causa  
AZC/jGLB/ila

